CONTRATO DE OBRA NO. CD-CO-GDCHSIG-002-DE 2025 SUSCRITO CON ALID PRADA CÓRDOBA

ACTA DE SUSPENSION 001 DEL CONTRATO DE OBRA NO. CD-CO-GDCHSIG-002-DE 2025 SUSCRITO CON ALID PRADA CÓRDOBA. CUYO OBJETO ES: OBRAS DE MITIGACIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN Y DESCOLMATACION EN LOS RÍOS JELLA Y JELLITA MUNICIPIO DE BAHÍA SOLANO – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

GRADO DE RESPONSABILIDAD

Entre los suscritos a saber de una parte **JENNY LUCIA RIVAS HERRERA,** identificado con cédula de ciudadanía N°. 43.605.971 actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ** con Nit 891.680.010-3, en calidad de Secretaria de Interior y de Gobierno, con delegación contractual mediante decreto N°. 0055 del 12 de febrero de 2024, debidamente facultado, quien en adelante y para efectos de este Contrato se denominará EL CONTRATANTE y/o LA GOBERNACIÓN en ejercicio de la competencia para contratar otorgada por la Ley 80 de 1993 en su artículo 11, numeral 3, literal b), igualmente facultada para contratar de conformidad con el parágrafo 4 del Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, actuando en nombre y representación de **LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ- SECRETARIA DE INTERIOR**, identificado con NIT. 891680010-3 , por una parte que para efectos del presente contrato se denominará LA GOBERNACIÓN, por la otra, **ALID PRADA CORDOBA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 11.804.885 de Quibdó quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en ella.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTARTO

Objeto del contrato:	**OBRAS DE MITIGACIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN Y DESCOLMATACION EN LOS RÍOS JELLA Y JELLITA MUNICIPIO DE BAHÍA SOLANO – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.**
Entidad Contratante:	**DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ** con Nit 891.680.010-3
Representante Legal.	**JENNY LUCIA RIVAS HERRERA-** Secretaria de Interior y de Gobierno
Entidad Contratista:	**ALID PRADA CORDOBA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 11.804.885 de Quibdó
Representante Legal:	**ALID PRADA CORDOBA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 11.804.885 de Quibdó
Valor del Contrato:	**NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS** ($900.000.000),
Duración del contrato :	Dos (2) meses
Fecha de la presenta acta:	15 de abril de 2025

CONSIDERADO:

Que, de acuerdo con el Acta de inicio suscrita entre las partes, la fecha de iniciación del 07 de abril de 2025.

Que, en la ejecución del contrato el contratista viene informando mediante oficio de fecha 8 de abril de 2025, situaciones que tiene retrasada el inicio de ejecución de la obra, por ende, informa dicha situación al contratante que el contrato se presentaron dificultades por la ola invernal en el municipio de bahía solano, y paros

armados situación que no ha permitido el normal desarrollo de las actividades del proyecto.

Situaciones que se han registrado mediante oficio y comunicaciones telefónicas en los cuales hacen parte integral de esta acta.

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: suspender la ejecución del contrato a partir de la fecha de suscripción de la presente Acta, hasta el día 15 de mayo de 2025. Por el término de un mes calendario o hasta cuando se superen la situación que da lugar a la suspensión de la ejecución de las actividades del proyecto.

CLAUSULA SEGUNDA: la suspensión del contrato, no generará reconocimiento adicional.

CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: la presente suspensión se entiende perfeccionada con la firma de las partes.

Para constancia, se firma la presente acta, por quienes en ella intervienen a los 15 días del mes de abril de 2025.

JENNY LUCIA RIVAS HERRERA
C.C 43.605.971
Secretaria de interior y gobierno.

ALID PRADA CORDOBA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 11.804.885 de Quibdó

LUIS ALBERTO LONGAS MORENO
SUPERVISOR.
Coordinador de Gestión del Riesgo de Desastre